

EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazos. EN EL OTROSÍ: Personería.

**SRTA. DANIELA JARA SOTO, FISCAL INSTRUCTORA
PROCEDIMIENTO ROL D-245-2021**

ROLANDO FRANCO LEDESMA, abogado, domiciliado en San Martín N° 745, Oficinas 501-503, Temuco, en representación convencional, según se acreditará, en un otrosí, de **AGROPECUARIA LOS VARONES LIMITADA**, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.392.608-7, domiciliada en calle Colón N° 125, de la ciudad y comuna de Los Ángeles; en este procedimiento sancionatorio Rol **D-245-2021**, a la Srta. Fiscal Instructora respetuosamente digo:

Que, la Resolución Exenta N° 1/Rol D-245-2021 (“la Resolución N° 1”), de 23 de noviembre de 2021, notificada conforme lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, por medio de carta certificada recepcionada en la oficina de Correos de Chile de Los Ángeles, el 27 de noviembre de 2021, la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) formuló cargos en contra de Agropecuaria Los Varones Limitada (“la Agropecuaria”, “la Empresa” o “Los Varones”), otorgándole un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento y de 15 días para formular descargos, ambos contados desde la notificación de la Resolución N° 1.

Que, encontrándome dentro de plazo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, solicito respetuosamente a Ud. ampliar los plazos otorgados por la Resolución N° 1, para la presentación de un Programa de Cumplimiento y para formular descargos, **por el máximo que establece la Ley**.

Lo anterior por cuanto la Empresa se encuentra recopilando la información, antecedentes y documentos necesarios para elaborar el Programa de Cumplimiento, de manera tal que la propuesta de la Agropecuaria se ajuste a los requisitos que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el Decreto Supremo N° 30, de 2012, relativo al Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación. Además, cabe destacar que la solicitud en comento no perjudica derechos de terceros.

POR TANTO,

RUEGO A UD., acceder a lo solicitado, ampliando los plazos de presentación de un Programa de Cumplimiento y de Formulación de Descargos, por el máximo que establece la Ley.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tener presente que mi personería para actuar en nombre y representación de Agropecuaria Los Varones Limitada consta de escritura pública de mandato judicial, de fecha 26 de agosto de 2020, otorgada ante doña Jessica Lorena Aguilera Tapia, Notario Público de la Cuarta Notaría de Los Ángeles, suplente del titular don Juan Mauricio Araneda Medina.

POR TANTO, Ruego a Ud. tenerlo presente.